Hospital General Universitario Gregorio Marañón

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

EXPTE.: A-SER-033154-2026

REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN

Dª. Belén Ramírez Esteban, secretaria de la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

La Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de Abril), en su reunión de fecha 11 de noviembre de 2026, y una vez revisada la documentación por la Unidad Promotora, ha acordado solicitar a las empresas G.O.C., S.A.; e INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A aclaración sobre la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto con pluralidad de criterios tramitado para la adjudicación del contrato denominado ***"Servicio para el control de calidad, la asistencia técnica de las obras y los servicios de Commissioning de las instalaciones y sistemas de edificio de las obras de construcción del nuevo H. G. U. Gregorio Marañón fase 0, correspondientes a la primera fase de las obras del plan funcional del complejo hospitalario".***

LICITADOR	**RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN** (Con indicación de los defectos u omisiones de la Documentación)
G.O.C., S.A.	- Se requiere la subsanación del Anexo III (Modelo de Declaración Responsable Múltiple), en su apartado relativo a la subcontratación, a fin de que la empresa manifieste expresamente que la subcontratación prevista se ajustará al límite máximo establecido en la cláusula 21 del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no pudiendo superar en ningún caso el 70 % del importe del contrato.
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.	- Se requiere la subsanación del Anexo III (Modelo de Declaración Responsable Múltiple), en su apartado relativo a la subcontratación, a fin de que la empresa manifieste expresamente que la subcontratación prevista se ajustará al límite máximo establecido en la cláusula 21 del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no pudiendo superar en ningún caso el 70 % del importe del contrato.

En consecuencia, se concede a los licitadores **un plazo improrrogable que finaliza a las 23:59 horas del día 16 de noviembre 2026**, para que pueda aclarar ante la Mesa de Contratación la cuestión planteada.

Aclaración que presentará electrónicamente a través del registro electrónico de la Comunidad de Madrid (https://sede.comunidad.madrid).

Madrid, en el día de la firma.

LA SECRETARIA DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: RAMIREZ ESTEBAN BELEN
Fecha: 2026.11.11 14:13

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10379320157591752809 59

Red HsH Hospitales sin Humo

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID